

ANEXO

Don/Doña con D.N.I. y con domicilio en... teléfono...,

SOLICITA:

Una beca /ayuda de estudio (tachar lo que no proceda) de... euros para...

A tal efecto presenta la siguiente documentación requerida en la convocatoria:

- Copia compulsada del D.N.I. del solicitante.
- Copia compulsada del Libro de Familia o, en su caso, de Resolución acreditativa de la patria potestad, tutela o curatela del menor.
- Copia compulsada de la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas o certificación de la misma, de todos y cada uno de los miembros que componen la unidad, o cuando no estuvieren obligados a formularla, certificado de percepción de ingresos expedida por la entidad pagadora y/o justificante de desempleo sin subsidio y certificación expedida por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria acreditativa de la no presentación de declaración tributaria.

Copia de la matrícula del alumno en un centro de enseñanza público, concertado o privado y, para el caso de enseñanzas no obligatorias, documentos que acrediten las circunstancias previstas en el artículo 4, tales como notas obtenidas en el curso académico anterior o acreditación de plan de estudios, en el caso de enseñanzas renovadas.

- Otra documentación (especificar)...

Ribamontán al Monte, 25 de septiembre de 2006.—El alcalde en funciones, Sergio Silva Fernández.
06/14360

7. OTROS ANUNCIOS

7.1 URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE CICERO

Resolución aprobando el Proyecto de Compensación del S.U.D.-C7.

El Pleno de este Ayuntamiento de Bárcena de Cicero, en sesión ordinaria celebrada el 19 de octubre de 2006, acordó aprobar definitivamente el proyecto de compensación del S.U.D.-C7, promovido por la Junta de Compensación del mismo y del que son autores el letrado don José María del Real del Campo y el arquitecto don Gustavo Arce Hamelink.

Lo que se publica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 152.1, apartados b), c) y d), por remisión que al mismo hace el artículo 153, ambos de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria.

Este acuerdo agota la vía administrativa, pudiendo ser recurrido en la contencioso-administrativa ante los Tribunales de dicho Orden Jurisdiccional en plazo de dos meses contados a partir de la publicación del presente anuncio. También podrá ser recurrido, potestativamente, en reposición, ante el Pleno, en plazo de un mes contado a partir de la misma publicación; en cuyo supuesto, si en plazo de otro mes, contado a partir de la fecha de interposición de dicho recurso, no recibiera resolución expresa, dispondrá de un plazo de seis meses para acudir a la vía contencioso-administrativa.

Bárcena de Cicero, 26 de octubre de 2006.—El alcalde, Flavio Veci Rueda.

06/14438

AYUNTAMIENTO DE RUILOBA

Información pública del expediente de ampliación del cementerio.

Por el Ayuntamiento de Ruiloba se pretende la ampliación del cementerio de Ruiloba, calificado según las Normas Subsidiarias de Ruiloba como suelo no urbanizable genérico.

De conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de Junio, de Ordenación Territorial y Régimen Jurídico del Suelo de Cantabria, se somete el expediente a información pública durante el plazo de un mes para que pueda ser examinado en las dependencias de este Ayuntamiento, y para en su caso, se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes dentro del citado plazo.

Ruiloba, 26 de octubre de 2006.—El alcalde, Gregorio Escalante Barreda.
06/14393

7.2 MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE

Comisaría de Aguas

Información pública de solicitud de autorización para concesión de aprovechamiento de aguas en el municipio de Vega de Liébana, expediente número A-39/05718.

Asunto: Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas.

Peticionario: Comunidad de Regantes de Ledantes.

NIF: E-39632047.

Domicilio: Ledantes 39577, Vega de Liébana (Cantabria).

Nombre del río o corriente: San Andrés.

Nombre y código del río de confluencia: Río Quiviesa.

Caudal solicitado: 0,28 litros por segundo.

Punto de emplazamiento: Ledantes.

Término municipal y provincia: Vega de Liébana (Cantabria).

Destino: Riego.

Breve descripción de las obras y finalidad:

Se pretende el aprovechamiento de un caudal de 0,28 litros por segundo de agua del río San Andrés, en Ledantes, término municipal de Vega de Liébana, con destino por aspersión de 0,3952 hectáreas dedicadas a huerta y a prado, durante los meses de mayo a octubre.

Las obras consistirán en una arqueta de 0,6 por 0,5 metros totalmente enterrada, con tapa de hormigón armado. De ésta patirá una tubería de polietileno de media pulgada enterrada, que conducirá el agua hasta las arquetas para la distribución del agua a cada parcela.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un mes, contado a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOC, a fin de que, los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en el Ayuntamiento de Vega de Liébana o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, calle Juan de Herrera número 1, 2º, 39071), donde estará de manifiesto el expediente.

Santander, julio de 2006.—El comisario de Aguas adjunto, Juan Miguel Llanos Lavigne.

06/10088